

Requerimiento Nro. 2026004133

Clasificación : Stocks de almacen
Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA
Preparada por : 24-06-2026 SUAREZ FLORES, JOSE CARLOS
Revisada por : 01-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL
Aprobada por : 01-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL
Proyecto :
Activo :
Comentarios : ADQUISICION DE KITS DE REPUESTOS PARA BOMBAS DOSIFICADORAS

Dirigido a Almacén
Almacen LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS
Prioridad Normal
Fecha Requerida 24/06/2026 14:05:00
Estado Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	011731	KIT DE REPUESTOS BOMBA DOSIFICACIÓN	091	0301	JGO	2.000	1.000000	2.000632		603290

KIT DE REPUESTOS BOMBAS DE DOSIFICACION 104,105,106,107,108,109 ,115,116.

ADQUISICIÓN DE KITS DE REPUESTOS PARA LA PTAP MIGUEL DE LA CUBA IBARRA

1.ÁREA USUARIA

Departamento de Producción de Agua Potable.

2.FINALIDAD PÚBLICA:

Adquisición de kits de repuestos para las bombas dosificadoras 104,105,106,107,108, 109 ,115 y 116.

3.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Asegurar la operatividad de las bombas dosificadoras y garantizar la dosificación de insumos químicos de sulfato de aluminio, policloruro de aluminio y polímero en el tratamiento de agua potable en la Planta Miguel de la Cuba Ibarra

4.ACTIVIDAD DEL POI

Gestión de Producción de Agua Potable AOI 50012900080

5.CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

2519152200394494 Repuestos

6.ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS KIT DE REPUESTOS

FOR AI-350-127/B-13 (273435) Cantidad 1 KIT

-AB000000360000017 SUCTION/IMPULSION VALVE SET AB-36/17N (4 JUEGOS)

-ESM00030470070G02 PUSH ROD OIL SEAL MIM 30 47 7 FPM (4 UNIDADES)

-ESM00047650100G02 PUSH ROD OIL SEAL MIM 47 65 10 FPM (4 UNIDADES)

-AGE0S000280650G06 RUBBER INSERT FOR MOTOR COUPLING D.65 (4 UNIDADES)

-ED00012700000G02 GUARNIZIONE PISTONED. 127FPM DI 500 80 SHORE (8 UNIDADES)

FOR AI-250-89/C-13 (266627) Cantidad 1 KIT

-AC00000022000M017 SUCTION/ IMPULSION DELIVERY VALVE SET AC-22/17 NG/M (4 JUEGOS)

-ESM00035470070G02 PUSH ROD OIL SEAL MIM 25 47 7 FPM (4 UNIDADES)

-ESM00035470070G02 PUSH ROD OIL SEAL MIM 35 47 7 FPM (4 UNIDADES)

-AGE0S000000000G08RUBBER INSERT FOR MOTOR COUPLING (4 UNIDADES)

-EDI0S008890000G02 PISTON GASKET D.89FPM DI 350 (8 UNIDADES)

7.PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

No aplica

9.MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

10.PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes ofertados por el proveedor no deberá superar los 25 días calendarios, lo que se contabilizará a partir de la notificación de la orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA

Los equipos, repuestos deberán ser entregados en los almacenes de la Sede la Planta la tomilla av Bolognesi s/n Tomilla - Cayma.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 hrs. a 12:10 hrs., y de 13:00 hrs a 15:00 hrs.

12.SISTEMA DE ENTREGA

No Aplica

13.FORMA DE PAGO

Pago es único, El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el jefe de Departamento y la Gerencia de Producción.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004133

Clasificación	: Stocks de almacen	Dirigido a	Almacén
Centro de Costo	: PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	Almacen	LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS
Preparada por	: 24-06-2026 SUAREZ FLORES, JOSE CARLOS		
Revisada por	: 01-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Prioridad	Normal
Aprobada por	: 01-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida	24/06/2026 14:05:00
Proyecto	:	Estado	Aprobada
Activo	:		
Comentarios	: ADQUISICION DE KITS DE REPUESTOS PARA BOMBAS DOSIFICADORAS		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

1Año

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

No aplica

18.PENALIDADES

18.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

1.a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

2.b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

3.c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

1.a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

2.b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2. OTRAS PENALIDADES

No Aplica

19.ADELANTOS

No aplica

20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

No aplica

21.CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada


Preparado por


Revisado Por


Aprobada por

Requerimiento Nro. 2026004133

Clasificación : Stocks de almacen

Centro de Costo : PTAP N° 02 MIGUEL DE LA CUBA IBARRA

Preparada por : 24-06-2026 SUAREZ FLORES, JOSE CARLOS

Revisada por : 01-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Aprobada por : 01-07-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL

Proyecto :

Activo :

Comentarios : ADQUISICION DE KITS DE REPUESTOS PARA BOMBAS DOSIFICADORAS

Dirigido a

Almacén

Almacen

LA TOMILLA MATERIAS PRIMAS

Prioridad

Normal

Fecha Requerida 24/06/2026 14:05:00

Estado

Aprobada

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24.GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgo por no realizar la adquisición de accesorios para el mantenimiento y reemplazo de los sistemas hidráulicos en los aspiradores de lodo es crítica, ya que estos equipos son vitales para la clarificación del agua. La falta de repuestos (como sellos, Tuberías, mangueras, filtros y válvulas) desencadena una serie de fallas en cadena que afectan tanto la operatividad como la seguridad

Total Items pedidos

1

TOTAL S/.

2.00



Preparado por



Revisado Por



Aprobada por